

# Infancias Trans: Una mirada socio educativa

Por Julio Vallarino /Asociación Civil Solidaridad

*“Aceptar y respetar la diferencia es una de esas virtudes sin las cuales la escucha no se puede dar” Paulo Freire.*

## Introducción

¿Existe una edad en que te das cuenta de que eres una niña o un niño trans o una edad en que te conviertes en una niña o un niño trans? No. No es que te conviertas es que naces así. La identidad que tú tienes, la identidad de género, todo el mundo nace con ella [...] la única diferencia es que hay un momento físico que no coincide con esa identidad ... a una edad muy temprana, 3 o 4 años me di cuenta que la identidad que yo tenía no era la que la gente tenía.

Recuerdo cuando estaba en preescolar y entraba al baño de los niños y la maestra me decía “No Natalia, ese baño es de niños y tú eres una niña”. Y yo no lo entendía [...] entonces surge esa pregunta que me he hecho yo desde que tengo uso de razón ¿por qué soy una niña?. De verdad lo digo, yo con 5 años me lo preguntaba porque yo sabía que era un niño. Mi percepción era ¿soy un niño, por qué la gente me trata como a una niña? (Entrevista 1).

Partimos de la experiencia vital de las personas trans, un colectivo de personas vulneradas en sus derechos y su dignidad, por una sociedad y una cultura que responde, a pesar de los muchos esfuerzos realizados en las últimas décadas, al sistema patriarcal, machista y heterosexual, construido sobre modelos binarios: masculino – femenino, varón – mujer. A lo largo de los *Seminarios sobre Infancias Trans* trabajamos sobre la construcción identitaria, las identidades hegemónicas y no hegemónicas, las representaciones tradicionales de género y de sexo al igual que su lugar dentro de la cultura, la necesidad de incidir en la transformación del sistema de valores y las pautas de crianzas de nuestra sociedad y cultura (el modelo ecológico), la despatologización de las personas trans, los derechos de lxs niñxs trans enmarcados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los factores de riesgo y los de protección, la satisfacción de sus necesidades humanas, los contextos familiares, la necesidad de pensar y re pensar la formación académica respecto al tema, la necesidad de establecer normas claras de protección para que la niñez y adolescencia trans crezca y se desarrolle sin violencia y sin discriminación, las contradicciones generadas desde el Estado a nivel de sus instituciones, los aspectos multidimensionales: sociales, psicológicos, culturales, educativos, políticos, laborales, económicos y religiosos.

## 1. El contexto uruguayo

Con la asunción del Frente Amplio al gobierno nacional, en la primera década del año 2000, la sociedad uruguaya inició un proceso de consolidación de derechos, especialmente de grupos vulnerados históricamente, entre ellos las personas GLTBI:

- Ley 17.817: Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación (6 de setiembre de 2004);
- Ley 18.246: Unión Concubinaria (27 de diciembre de 2007) que garantiza el derecho a la seguridad social de parejas que no estaban en matrimonio, incluidas las parejas de personas GLTBI;
- Ley 18620: Regulación del derecho a la identidad de género, cambio de nombre y sexo registral (25 de octubre de 2009) que garantiza el derecho a la modificación registral, tanto del nombre como del sexo a partir de la autopercepción de la persona;
- Ley 18.590: Disposiciones relativas a la adopción (16 de octubre de 2009) que garantiza el derecho a adoptar por parte de parejas del mismo sexo;
- Ley 19.075: Matrimonio Igualitario y adopción (3 de mayo de 2013): que garantiza el derecho al matrimonio en las parejas del mismo sexo en las mismas condiciones y sin diferencia alguna de las parejas heterosexuales;
- Ley 19.167: Regulación de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (22 de noviembre de 2013): que garantiza el derecho a las mujeres, independientemente de su estado civil a la maternidad biológica.

Actualmente se encuentra en el Parlamento la “Ley Integral para Personas Trans” donde explícitamente se menciona la Infancia Trans en los artículos 5 y 17 explícitamente, pero indirectamente también los artículos 12 y 13 hacen referencia.

Nos encontramos en un tiempo de revolución cultural, de luchas ideológicas y de construcción de ciudadanía, donde los paradigmas de familia, matrimonio, sexo y género están en pleno proceso de revisión y reconstrucción; no sin resistencia del fundamentalismo político que responde a corrientes de derecha, aliados con movimientos conservadores del cristianismo, como el neopentecostalismo y los grupos conservadores católico romanos.

Si bien, esta batería de leyes que garantizan los derechos humanos y ciudadanos de las personas GLTBI son necesarias para construir equidad ciudadana dejan en evidencia la fragmentación social en que se encontraba y se encuentra nuestra sociedad donde no todas las personas tenían y tienen los mismos derechos. Una sociedad que se considere democrática e inclusiva no necesitaría regular el acceso a la identidad, a la educación, a la salud, al trabajo, la formación de una familia, etc. de determinados grupos de ciudadanas y ciudadanos. Aquí no estamos reivindicando derechos especiales para las personas trans, estamos exigiendo el cumplimiento pleno de los derechos que tienen toda la ciudadanía, comenzando por el derecho a la identidad.

A pesar de los esfuerzos realizados en materia de políticas sociales, de acuerdo a las entrevistas realizadas a integrantes del colectivo de personas trans, aún existen realidades de discriminación y exclusión, donde sus derechos continúan siendo vulnerados (Testimonios de personas trans, 2009 – 2018):

- la población trans se concentra fundamentalmente en los sectores más pobres de la sociedad
- las mujeres trans enfrentan grandes dificultades para acceder al mercado laboral, a diferencia de los hombres trans, finalizando la mayoría de las veces como trabajadoras sexuales
- las personas trans tienen una expectativa de vida de 35 años contra el resto de la población uruguaya que es de 70 años y más
- el rechazo, la discriminación y violencia primero en el ámbito familiar, luego en el barrial y finalmente en el estudiantil produce la expulsión del hogar, la expulsión del sistema educativo, la culpabilización, la depresión, la angustia, teniendo como consecuencias el alcoholismo, la drogadicción, la explotación sexual y el suicidio.

## **2. Una mirada desde la Educación Popular**

La infancia trans está invisibilizada pero existe, está silenciada pero existe, es censurada cada vez que intenta “decir la palabra”. Permitirles “decir la palabra”, expresar quienes son realmente, sin los moldes, sin las máscaras que impone la cultura dominante, es transformar su mundo, es liberar su ser más íntimo, es consolidar su identidad. El mundo adulto tiene que permitirse escuchar a la infancia, y a la infancia trans como parte de ella. Y esa escucha debiera transformarse en diálogo liberador, porque la escucha es aceptación del otro o la otra en su “otredad” y su “diversidad” y todo diálogo está impregnado de acción y reflexión.

Decir la palabra, transformar el mundo, no puede ser privilegio únicamente de las personas heterosexuales, de la cultura heteronormativa, de quienes se ajustan a las categorías binarias de sexo y género. La palabra, sobre sí mismo o sí misma, debe ser dicha por cada una de las personas que forman parte de la humanidad en su más amplia diversidad. Este derecho es de todas las personas, por lo tanto, también de la infancia trans. Pero la realidad actual nos muestra que a la infancia trans se la silencia e invisibiliza; se la domestica, es decir, durante las primeras censuras a sus manifestaciones, se crea una conciencia pasiva de sumisión, tanto a los progenitores que son los primeros en censurar, como al sistema que refuerza las acciones en el entorno familiar: los niños van al baño de los niños, las niñas van al baño de las niñas; los niños juegan a la pelota, las niñas a las rondas, etc. Progresivamente, se genera una actitud de aceptación de la realidad impuesta, sin la posibilidad de liberarse. Esta situación hace que la infancia trans renuncie a su identidad (la palabra sobre sí mismo - misma), perdiendo la capacidad de transformar su entorno y limitando considerablemente su autonomía.

La cultura del silencio instalada en la infancia trans es la imposibilidad de que digan su palabra, sobre sí mismos o sí mismas, de que se manifiesten como “sujetos de derecho”, garantía que les da la Convención Internacional de los Derechos del Niño – artículo 3-numeral 1 (en Uruguay, Ley 16.137); es la imposibilidad de que se construyan como ciudadanos políticos; quedando imposibilitada de expresar sus pensamientos, manifestar su identidad, afirmar sus verdades.

Que la infancia trans pueda pronunciar su palabra implica romper con la cultura del silencio impuesta por la cultura heterosexual hegemónica. Debemos generar un movimiento contra hegemónico que permita a la infancia trans decir su palabra portadora de sus necesidades humanas de acuerdo a categorías axiológicas: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad, libertad; y de acuerdo a las categorías existenciales del ser, el tener, el hacer, el estar; siguiendo el pensamiento de Max Neff (Desarrollo a escala humana pp 42).

### **3. A manera de conclusión – teorizando la práctica**

- Lo primero es desculpabilizar. La persona no eligió ser trans.
- Debe ser acogida con aceptación y respeto. Ser una persona trans no es fácil en una sociedad y una cultura moldeada por la heteronormatividad, ha pasado por momentos de discriminación, de rechazo, de incompreensión, de exclusión, por lo tanto, es importante la contención en todas sus dimensiones. El gesto de aceptación, que puede traducirse en la mirada a los ojos, el contacto físico, el abrazo respetuoso y afectivo son herramientas fundamentales para establecer un vínculo.
- Deben ser tratadas de acuerdo a su identidad, es decir, por el nombre, sobrenombre o apodo elegido y el pronombre de acuerdo al género. No corresponde preguntarles por el nombre legal si aún no realizó el cambio de nombre en el documento de identidad, porque es exponerlas a revivir discriminación y frustración y no le aporta absolutamente nada.
- No corresponde hablar de “personas trans” así como no hablamos generalmente de “persona hetero”. Fundamentalmente es PERSONA.
- No corresponde preguntar si se operó o no. La reasignación de sexo o adecuación del cuerpo al género es una decisión personal e íntima y una información confidencial a la que accederemos si la persona desea compartirlo.
- Desterremos de nuestro vocabulario el término “travesti”. Este no se aplica a las personas trans.
- Ante cualquier duda que nos surja tenemos que preguntar, asesorarnos, respetar [yo no puedo irrespetar a la persona, diría Paulo Freire]. Y nuestras preguntas no serán producto de la curiosidad morbosa, sino para obtener información respetuosa y relevante a nuestra tarea.

- Para ser su aliado o aliada es necesario desarrollar la escucha desprejuiciada y brindar apoyo solidario y contenedor.
- Como integrantes de equipos educativos, de salud, psico sociales, no deberíamos emitir juicios o dar consejos, sino acompañar las decisiones respecto de la transformación físicas, que pudiera estar tomando, los procesos legales y biológicos como la hormonización o la reasignación de sexo.



*Julio Vallarino  
Eduador Popular  
Asociación Civil Solidaridad  
Uruguay, 2018*



*Grupo- Segunda Generación  
Capacitación en Infancias Trans.*



*Grupo- Primera Generación  
Capacitación en Infancias Trans.*